



Asiento: R-692/2023

Fecha-Hora: 03/05/2023 14:53:36

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EUROPA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL R-453/2023.

Con fecha 21/03/2023 se publica la Resolución Rectoral (R-453/2023) por la que se convocan ayudas para estancias de formación e investigación en Europa, en las universidades socias del proyecto Pro-Human-Biolaw, financiado por la Comisión Europea, con plazo de solicitud del 22 de marzo al 9 de mayo de 2023.

A fecha de 3 de mayo de 2023, se comprueba que el número de solicitudes recibidas es limitado, no permitiendo este todavía seleccionar un número suficiente de estudiantes, que cumplan las expectativas académicas requeridas, ni ejecutar por tanto la totalidad de los fondos disponibles.

En el seno del consorcio, se es además consciente de lo limitado de la difusión y el alcance que, por razones de distinta índole, ha podido tener esta convocatoria desde el momento de su publicación hasta la fecha.

Siendo pues necesario alcanzar a un número más amplio de investigadores e investigadoras solicitantes provenientes de las universidades socias de América Latina y no habiendo expirado el plazo de 30 días solicitud, en virtud del Artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Rector de la Universidad de Murcia, a iniciativa del consorcio de universidades del proyecto Pro-Human-Biolaw y en representación de este, como entidad coordinadora de dicho proyecto,

RESUELVE

Ampliar el plazo de solicitud de las ayudas para estancias de formación e investigación en Europa, convocadas por Resolución Rectoral (R-453/2023), por un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución.

Ordenar la baremación y, en su caso, la concesión de las ayudas solicitadas dentro del primer plazo estipulado (hasta el 9 de mayo de 2023), siempre que alcancen los estándares académicos requeridos en el marco de esta convocatoria.

El Rector
José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-692/2023; Fecha-hora:
03/05/2023 14:53:36

Código seguro de verificación:
RUxFMnSK-xBzWZ1W3-16J1SIvB-deDZqNA3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

